



Informe de Gobierno Corporativo 2021

Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P –DISPAC–

Introducción

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. –DISPAC– es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

DISPAC entiende el gobierno corporativo como el conjunto de principios, políticas, normas, prácticas y procesos que establecen cómo la empresa es estructurada, dirigida, operada y controlada para lograr una gestión eficiente, dentro de un marco que promueve el respeto, la transparencia y la coherencia en las actuaciones de los distintos actores y grupos de interés.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, le corresponde a la Junta Directiva adoptar, desarrollar e implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo, de conformidad con los principios insertos en los estatutos de la sociedad (art. 47, numeral 33). Así mismo, el órgano social debe evaluar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo; respecto del cual debe presentar, como mínimo anualmente, un informe a la Asamblea General de Accionistas sobre el seguimiento y cumplimiento de dicho Código y demás políticas relacionadas.

En atención a lo anterior, se destaca que, durante el año 2021 y en ejecución de su función estatutaria, la Junta Directiva de DISPAC en sesión No. 321 celebrada el 29 de julio, aprobó la actualización y modificación del código de buen gobierno corporativo.

La finalidad de dicha actualización y consecuente modificación, fue la de adecuar el documento a las reformas aprobadas a los estatutos sociales de DISPAC, las cuales no se encontraban incluidas en la versión anteriormente vigente; actualizando las funciones y atribuciones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y fijando los parámetros de integración y funcionamiento de los comités de la Junta Directiva, con el objetivo además, de alcanzar un nivel de cumplimiento del 100% del decálogo de buenas prácticas y transparencia, en lo que concierne al código de buen gobierno corporativo, cuyo diagnóstico realizado por parte de la Dirección General de Participaciones en el año 2020, bajo los estándares del Decálogo de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, consignadas en los documentos CONPES 3851 de 2015 y 3927 de 2018, arrojó como resultado un 82% de cumplimiento.

De igual forma, y en aras de implantar acciones en vía a acoger las prácticas del decálogo de buenas prácticas de gobierno corporativo expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la pasada anualidad se adoptó el reglamento interno de Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012, y se reglamentó el funcionamiento de sus comités mediante Acuerdo de Junta No. 013. Como aspecto novedoso, es menester destacar, la creación y puesta en marcha del comité de negocios, como órgano de apoyo en la administración y dirección de los negocios de DISPAC que compete a la Junta Directiva, mediante la exploración, revisión y análisis estratégico de los negocios o proyectos en los que la compañía participa o podría participar e incursionar.

El presente documento es también el resultado de la reestructuración del funcionamiento del Comité de Control Interno y Auditoría, el cual tiene como función evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento



del Código de Buen Gobierno Corporativo, lo cual comprende, entre otras: (i) verificar que el proceso de inducción de los nuevos miembros de junta directiva se efectuó oportunamente; (ii) revisar que las prácticas de gobierno corporativo y comportamiento empresarial y administrativo se ajusten a lo previsto en las normas; (iii) preparar el informe sobre el seguimiento y cumplimiento de dicho Código y demás políticas relacionadas que hará parte del informe anual a la Asamblea General de Accionistas que debe rendir la Junta Directiva.

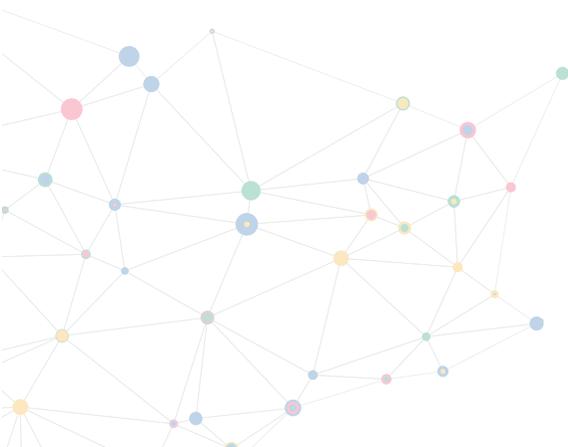
Por otra parte, en aras de fortalecer las medidas de eficiencia y transparencia en la contratación, la Junta Directiva mediante el acuerdo número 020 del 2021 procede adoptar el Estatuto de Contratación de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. para actualizar, consolidar y unificar en un solo documento, el Estatuto Interno de Contratación, con el fin de establecer las directrices que regulen la materia.

Por lo tanto, este documento busca dar cuenta del seguimiento a las principales prácticas de gobierno corporativo, así como de los avances y cambios ocurridos durante la vigencia 2021, como muestra del compromiso de DISPAC con la transparencia y la revelación de información a sus grupos de interés.

Es de anticipar, que con satisfacción se presentan importantes avances en la gestión empresarial desarrollada en la anualidad que se reporta, dentro de un marco ético, de transparencia y de buenas prácticas empresariales, que además resultan en consonancia con el reciente expedido Decreto No. 1510 del 19 de noviembre 2021, en el cual se adoptan lineamientos para la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo por parte de las entidades públicas que cuentan con participación accionaria en empresas como DISPAC.

Como se verá en detalle más adelante, los esfuerzos se han enfocado hacia la mejora continua de los canales de comunicación con los grupos de interés; el estricto seguimiento a la estrategia de la empresa; el fortalecimiento de las políticas de transparencia mediante el robustecimiento de las reglas que rigen la contratación y la adopción de la política anticorrupción; la creación y reorganización de las instancias de discusión de asuntos específicos de la Junta Directiva en sede de comités; el desarrollo del principio de transparencia mediante la creación de la declaración de existencia conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades y confidencialidad, y no menos importante, la suscripción del compromiso protección, promoción y respeto con los derechos humanos por parte de sus órganos de gobierno.

El código de buen gobierno corporativo se encuentra disponible para consulta en la página web de la empresa, el cual puede ser descargado en el siguiente link <https://dispac.com.co/wp-content/uploads/2021/05/CODIGO-DE-BUEN-GOBIERNO-APROBADO-29-abril-2021-v1.pdf>



Organización de la Sociedad

La dirección, la administración y la fiscalización de la sociedad son ejercidas, dentro de sus respectivas competencias legales y estatutarias, por los siguientes órganos principales:



**Asamblea
General de
Accionistas**



**Junta
Directiva**



**Gerente
General**



**Revisor
Fiscal**

Asamblea general de accionistas

La Asamblea General de Accionistas para la vigencia 2021 estuvo conformada de la siguiente manera:



El diecisiete (17) de marzo de 2021, se llevó a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas No. 29 de la Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC S.A. E.S.P., de manera no presencial mediante plataforma virtual zoom.

Junta Directiva

Durante el año 2021 se presentaron movimientos en la Junta Directiva, en el cubrimiento de la vacante del renglón primero suplente, el cual fue suplido con presencia femenina, lo cual refleja el compromiso de los administradores de la compañía en promover la diversidad en la composición de este importante órgano.

El nombramiento de la Dra. María Juliana Gutiérrez Almeida en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se dio en virtud de la decisión adoptada en reunión de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2021.

Posteriormente, la Dra. María Juliana Gutiérrez Almeida presenta el 22 de junio de 2021, renuncia al cargo de miembro suplente, renglón primero de la Junta Directiva, con ocasión de la renuncia al cargo que desempeñaba en la cartera ministerial la cual representaba.

Es así como, el 24 de septiembre de 2021, conforme lo dispone el art. 75 de los Estatutos Sociales, el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Minas y Energía, designan en reemplazo de la Dra. Gutiérrez Almeida, a la Dra. Marielena Daniela Bernal Sánchez.

En ese orden de ideas, al cierre de la vigencia 2021, la Junta Directiva de la Empresa Dispac se encontraba conformada de la siguiente manera:



**Alberto
Fayad Lemaitre**
Min. de Minas y Energía
Renglón primero
Principal



**Julian Antonio
Rojas Rojas**
Min. de Minas y Energía
Renglón segundo
Principal



Néstor Mario Urrea
Min. de Hacienda
y Crédito Público
Renglón tercero
Principal



**Marielena Daniela
Bernal Sánchez**
Min. de Hacienda
y Crédito Público
Renglón primero
Suplente



**Fabian
Díaz Soto**
Min. de Hacienda
y Crédito Público
Renglón segundo
Suplente



**Jorge Alberto
Calderón Cárdenas**
Min. de Hacienda
y Crédito Público
Renglón tercero
Suplente

dispac
La energía del Chocó

Perfiles de los miembros de Junta Directiva

Las características de la Junta Directiva, en términos de formación académica de sus miembros, la diversidad de edad y género, y la participación en otras Juntas, son factores que contribuyen a la adecuada toma de decisiones estratégicas para la gestión de los intereses públicos de la empresa:

Nombre	Alberto Fayad	Julian Rojas	Nestor Urrea	Daniela Bernal	Fabián Díaz	Jorge Calderón
Profesión	Abogado	Ingeniero eléctrico y electrónico	Economista	Abogada	Economista	Economista
Posgrado	Especialización en Derecho administrativo	Maestría en Ingeniería Eléctrica	Maestría en Ciencias Económicas	Maestría en Corporativo y Comercial	Especialización en Negocios Internacionales y mercados de capital Estudios de alta gerencia de crédito público.	Especialización en Administración de empresas
Participación en otras Juntas	x		x			x

Evaluación de la Junta Directiva

En la vigencia del 2021, la Dirección General de Participaciones Estatales (DGPE) adelantó el proceso de evaluación de la Junta Directiva correspondiente al periodo 2020. El objetivo de este proceso fue evaluar el rendimiento de este órgano social, buscando fortalecer su composición y funcionamiento basado en los resultados.

Esta evaluación fue realizada a nivel general de la Junta Directiva de la empresa, su Presidente y Secretario, cuyos resultados fueron compartidos con la Administración con el fin de que se identificarán las fortalezas y áreas con potencial de mejora.

En orden a lo anterior, se estructuró un plan de acción encaminado a fortalecer y/o mejorar los factores evaluados, cuyo porcentaje de ejecución bordea el 97%.

Inducción nuevos miembros de Junta Directiva

Reza en los Estatutos Sociales de la sociedad, que compete al Gerente General realizar la inducción de los nuevos miembros de Junta Directiva. En cumplimiento de ello, durante el año 2021 se realizaron 2 inducciones debido a los cambios en la conformación de esta.

1. María Juliana Gutiérrez Almeida: fecha 6 de abril de 2021
2. Dra. Marielena Daniela Bernal Sánchez: fecha 26 de octubre de 2021.

Para efectos de lo anterior, la Secretaria de la Junta Directiva expidió las respectivas constancias.

Temas presentados en la inducción

- | | | |
|---|--|---|
| 1 Información del sector eléctrico | 6 Naturaleza jurídica y régimen legal | 12 Direccionamiento estratégico |
| 2 Cifras financieras y operativas DISPAC S.A E.S.P | 7 Objeto social | 13 Junta Directiva: Composición, período, funciones, reuniones |
| 3 Antecedentes creación DISPAC modelo de gestión | 8 Misión y Visión | 14 Comités de Junta Directiva: Composición, períodos, reuniones, funciones |
| 4 Contratación del gestor - 2002 – 201 | 9 Organigrama | 15 Valores y línea ética |
| 5 Composición accionaria | 10 Municipios de cobertura y número de usuarios | |
| | 11 Modelo de negocio – ejecución de proyectos | |

Sesiones de la Junta Directiva

Conforme lo estipulan los Estatutos Sociales, la Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y cuando sea convocada por ella misma, por el Gerente General, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales.

En orden de ideas, se realizaron 15 sesiones, de las cuales 12 correspondieron a reuniones ordinarias conforme al cronograma aprobado por la Junta, y 3 sesiones extraordinarias.

De las 15 sesiones, 3 se realizaron de forma presencial, las demás, de forma no presencial.





Actuaciones destacadas de la Junta Directiva

- ✔ Aprobación del calendario anual de la Junta Directiva para el año 2021.
- ✔ Seguimiento mensual a los aspectos generales de la Compañía.
- ✔ Aprobación del Presupuesto General de la vigencia 2021.
- ✔ Autorizaciones para contratar créditos de tesorería.
- ✔ Revisión y seguimiento a los estados financieros y flujo de caja.
- ✔ Revisión y aprobación del informe de gestión 2020 a presentar a la Asamblea General de Accionistas.
- ✔ Seguimiento al impacto de la aplicación de la metodología de la Resolución CREG 015 de 2018.
- ✔ Designación del Presidente de la Junta Directiva y conformación de los comités de Junta Directiva.
- ✔ Autorizaciones al Gerente General para ejecutar nuevos negocios y para iniciar los procesos de contratación y suscribir contratos para la ejecución de proyectos a nivel nacional, así como el seguimiento a los mismos.
- ✔ Seguimiento al gestor, proyecto del refuerzo.
- ✔ Seguimiento al plan estratégico corporativo.
- ✔ Actualización y aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- ✔ Actualización y aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- ✔ Aprobación creación del Comité de Negocios y modificación del Comité de Control Interno.
- ✔ Aprobación de la modificación al estatuto interno de contratación de la compañía.
- ✔ Aprobación Reglamento interno de la Junta Directiva y de sus Comités.
- ✔ Seguimiento al plan de inversiones.
- ✔ Suscripción de declaración de no incursión en inhabilidades e incompatibilidades.
- ✔ Suscripción de compromiso de confidencialidad.
- ✔ Suscripción del compromiso político de protección, promoción y respeto de derechos humanos.

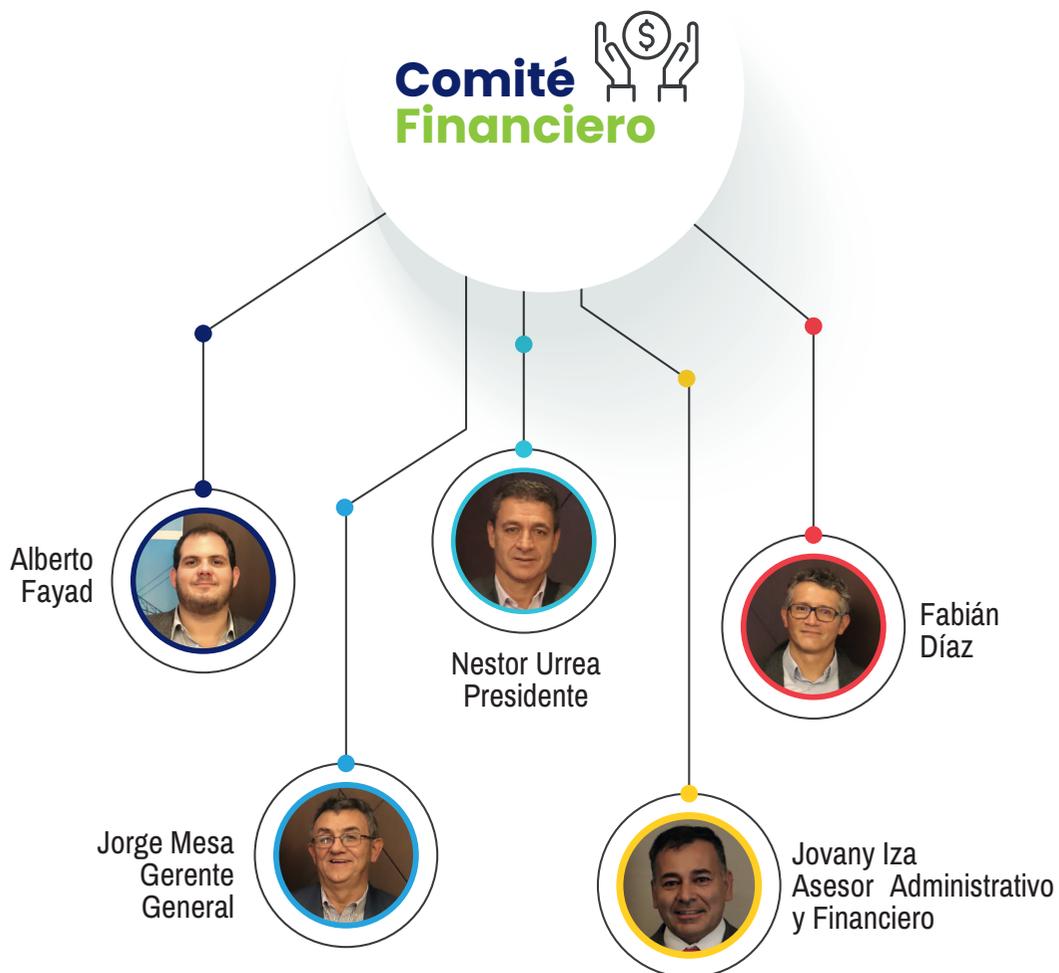


Miembros de Junta Directiva, Gerente General. Suscripción del compromiso político de protección, promoción y respeto de derechos humanos.

Comités de junta directiva

Prevén los Estatutos Sociales que la Junta Directiva podrá crear los Comités que considere convenientes para apoyar las funciones y actividades a su cargo, hasta un máximo de cuatro (4). Los Comités estarán integrados por un mínimo de tres (3) miembros, de los cuales al menos uno (1) deberá ser miembro principal de la Junta Directiva.

En virtud de lo anterior, mediante el acuerdo No. 013 de 2021 de la Junta Directiva, se estudió y reglamentó el funcionamiento de los tres (3) Comités establecidos en el código de buen gobierno corporativo, los deberes de sus integrantes, entre otros, de manera que en la actualidad los comités de Junta Directiva se encuentran conformados de la siguiente forma:



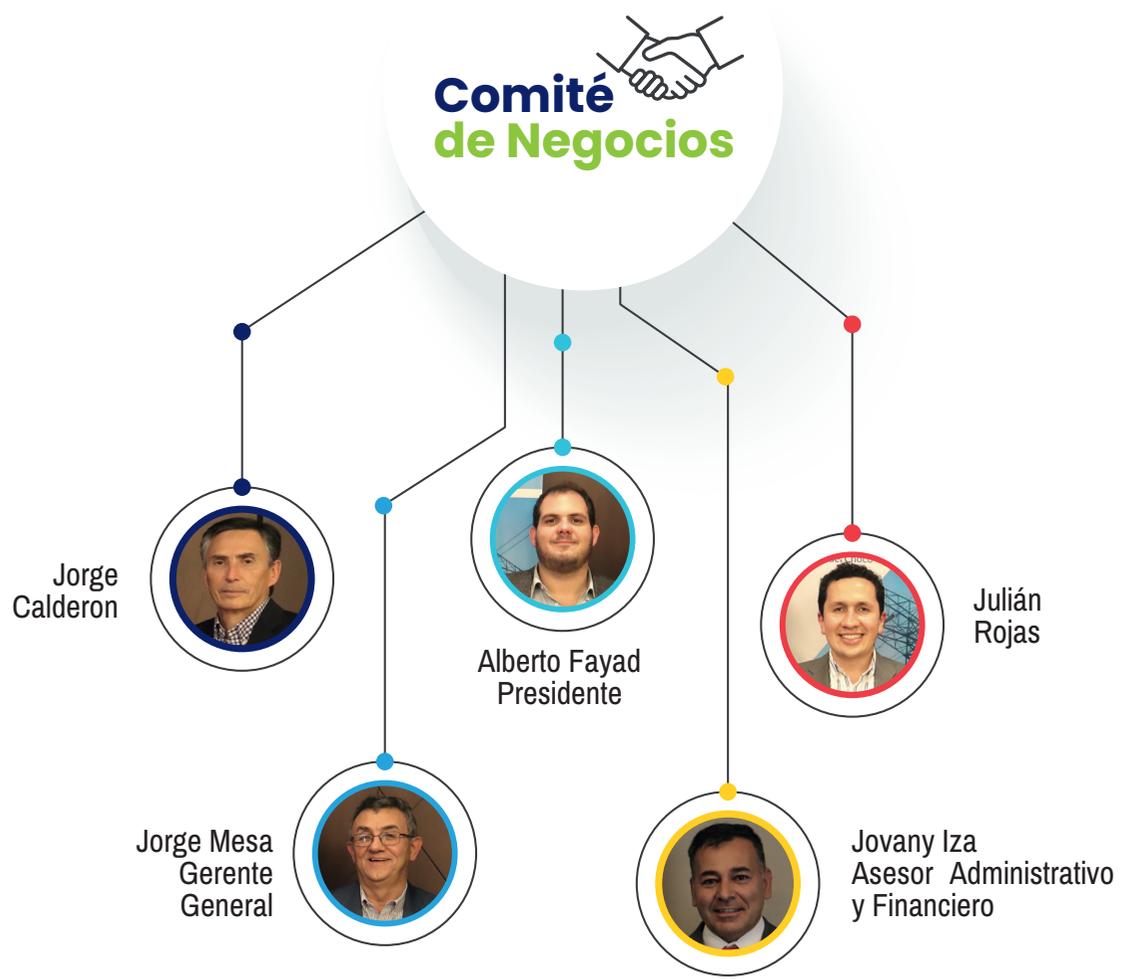
Sesiones realizadas: Tres (21 de enero de 2021; 14 de abril de 2021; 21 de septiembre de 2021).

Asuntos tratados: Seguimiento a cartera y estudio del anteproyecto del presupuesto general de la empresa DISPAC vigencia 2022.



Sesiones realizadas: Dos (10 de junio de 2021 y 9 de diciembre de 2021).

Asuntos tratados: Seguimiento indicadores del PEC primer y tercer trimestre; Seguimiento proyecto del Refuerzo; Seguimiento del plan de buen gobierno corporativo; seguimiento al mapa de riesgos de la compañía con énfasis en los temas de cartera y ejecución de los proyectos; seguimiento informe primer semestre de auditoría de la Revisoría Fiscal, recomendación para estructurar la oficina de control interno con el objeto de mejorar su desempeño y prestar un mejor servicio al Comité de Control Interno y Auditoría, a la Junta y en General a la empresa.



(creado en la reforma al Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado el 29 de abril de 2021).

Sesiones realizadas: Cuatro (23 de junio, 27 de julio, 30 de agosto y 27 de septiembre de 2021).

Asuntos tratados: Socialización y seguimiento de nuevos negocios y/o proyectos



Gerente General

La Administración de DISPAC, su representación legal y la gestión de sus negocios están a cargo del Gerente General, quien tiene las facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones más que las establecidas en los Estatutos de la Compañía, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento.

El cargo de Gerente General durante la vigencia 2021 fue desempeñado por el Dr. Jorge Hernán Mesa Botero.



Gestión de la Gerencia

- ✓ Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad: Para el efecto el Gerente otorgó alrededor de 230 poderes.
- ✓ Seguimiento a los indicadores y metas del plan estratégico corporativo.
Consecución de nuevos negocios: Durante la vigencia 2021, DISPAC suscribió un (1) convenios interadministrativos con el IPSE, cuatro (5) contratos interadministrativos con el IPSE, un (1) con el Ministerio de Minas y Energía y uno (1) con ENTerritorio, y fue designado como ente ejecutor de ocho (8) proyectos de inversión financiados con el Sistema General de Regalías, de los cuales se deriva la ejecución de alrededor de un total de 31 proyectos en todo el territorio nacional, que bordea cerca de los \$563.000 millones.
- ✓ Expedición del reglamento interno de trabajo.
- ✓ Expedición de la política de comunicación interna y externa.
- ✓ Diseño, ejecución y seguimiento del plan de responsabilidad social empresarial – vigencia 2021.
- ✓ Implementación del Boletín informativo Notivativos.
- ✓ Fortalecimiento y unificación del sistema de gestión de calidad.
- ✓ Inducción a nuevos miembros de Junta Directiva.
- ✓ Expedición de la política cero papel y archivo electrónico.
- ✓ Elaboración de propuesta de reforma y unificación del estatuto interno de contratación.
- ✓ Inicio de proceso de implementación de esquema de derechos humanos en la empresa Dispac, respecto del cual se dio un importante paso con la suscripción del compromiso político de protección, promoción y respeto de derechos humanos.
- ✓ Aprobación de la política antifraude y anticorrupción.
- ✓ Implantación de la Línea a través de la cual se pueden denunciar comportamientos contrarios a la ética, situaciones de corrupción y vulneraciones a derechos humanos.
- ✓ Expedición de la nueva política de responsabilidad social empresarial.
- ✓ Como una práctica de transparencia y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se presentó el informe de gestión de la vigencia 2020 para dar a conocer los principales logros y retos de la gestión empresarial y su articulación con los grupos de interés.
- ✓ Desarrollo de los comités de gerencia con la asistencia del asesor de control interno.
- ✓ Fortalecimiento de los canales de comunicación con los grupos de interés.
- ✓ Suscripción del compromiso de transparencia y ética de las empresas del sector eléctrico de acción colectiva.





dispac[®]
La energía del Chocó



Jorge Mesa - Gerente General.
Suscripción del compromiso de
transparencia y ética de las
empresas del sector eléctrico de
acción colectiva.

cífico S.A E.S.P
co

Revisoría Fiscal

Por decisión unánime de la Asamblea General de Accionistas adoptada en sesión No. 29 del 17 de marzo de 2021, la firma Amézquita & CIA S.A.S. ejerció la Revisoría Fiscal durante la vigencia de 2021.

En el ejercicio de sus funciones, la firma Amézquita & CIA S.A.S. realizó una auditoría al primer semestre de la vigencia 2021, cuyo informe final, de acuerdo con el sistema de calificación empleado, concluye con un resultado “Satisfactorio”.

Planeación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo

El Comité de Control Interno y Auditoría, consciente de la necesidad de fomentar el desarrollo de buenas prácticas de gobierno corporativo en la empresa DISPAC, en el marco de sus funciones, diseñó, estructuró y realizó seguimiento al “Plan de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo” de la Empresa DISPAC, en el que se consolidan las iniciativas que se desarrollaron durante la vigencia del año 2021 para mantener una evolución constante del gobierno corporativo.

Dentro del plan se incluyeron actividades a realizar en seis áreas de acción: (i) Asamblea General de Accionistas, (ii) Junta Directiva; (iii) Comités de Junta Directiva (iv) Gerencia General; (v) Revisoría Fiscal; (vi) Control Interno. (Ver anexo 1: Plan de acción BGC 2021).

Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2021

Se realizó seguimiento semestral al cumplimiento de las actividades planteadas por parte del Comité de Control Interno y Auditoría, en el mes de junio y de diciembre. No obstante, la Secretaría General de forma periódica, mediante correo electrónico, informaba el avance de las actividades ejecutadas.

Al cierre del 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de ejecución del plan se ubica en el 100%.

Logros y avances



Elaboración del borrador del reglamento interno de la Asamblea General de Accionistas.



Elaboración, aprobación e implementación del Reglamento interno de la Junta Directiva.



Elaboración, aprobación e implementación del Reglamento interno de los Comités de la Junta Directiva.



Aprobación e implementación de la reforma del Código de Buen Gobierno Corporativo.



Elaboración y socialización de proyecto de reforma al Código de Ética.



Elaboración, aprobación y suscripción del compromiso de confidencialidad por parte de los miembros de la Junta Directiva.



Elaboración, aprobación y suscripción de declaración de no incursión en inhabilidades e incompatibilidades por parte de los miembros de la Junta Directiva.



Elaboración y actualización constante de la base de datos de reuniones de Junta Directiva y de los Comités, contentiva de los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y los compromisos.



Informe de auditoría del primer semestre por parte de la Revisoría Fiscal.



Reglamentación de la facultad del Gerente General para contratar en los casos que la cuantía sea superior a 400 SMMLV (autorización de Junta Directiva).



Diseño y aprobación de propuesta de evaluación al Gerente General.



Inducción a nuevos miembros de la Junta Directiva.



Fortalecimiento de los canales de comunicación con la Junta Directiva.



Reglamentación e implementación de los comités de Gerencia.



Aprobación del reglamento interno de trabajo.



Aprobación y agenda del cronograma de reuniones ordinarias de Junta Directiva.



Actualización de la política de responsabilidad social empresarial.



Desarrollo del plan de auditoría por parte de Control Interno.

Gestión Ética

La Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A E.S.P., ha conformado el Comité de Ética por un número impar de personas designadas por el Gerente General, para la administración y seguimiento al Código de Ética, así como la atención de la línea ética de la empresa.

Dicho comité, en el marco de sus funciones, diseñó, ejecutó y realizó seguimiento al Plan de acción ético de DISPAC 2021, dentro del cual se planearon acciones relativas a la revisión de los riesgos anticorrupción, definición del formato de declaración de los posibles conflictos de interés, elaboración del proyecto de modificación del Código de ética de la empresa, creación y puesta en funcionamiento módulo web de la línea ética y estructuración de la Política Antifraude y Anticorrupción de DISPAC.

Con el propósito de sensibilizar a los trabajadores de la empresa, se desarrollaron por el Comité de ética capacitaciones respecto de los contenidos del actual Código de ética, acompañados de un cronograma de publicaciones ejecutado por el área de comunicaciones de la empresa.



De otra parte, DISPAC ha participado de manera activa en las reuniones citadas por la Acción Colectiva del sector eléctrico, dando cumplimiento a los compromisos en ellas fijados y aportando así a la consolidación de los estándares éticos del más alto rigor en las empresas que la conforman.

Sesiones realizadas: Diez (10) sesiones. El 4 de febrero, 22 de febrero, 18 de marzo, 14 de abril, 12 de mayo, 10 de junio, 15 de julio, 17 de agosto, 23 de septiembre y 13 de diciembre de 2021.

Finalmente, para el año 2021, la empresa comunicó los procesos de atención de denuncias y declaraciones de conflictos de interés, sin embargo, se recibieron cero (0) denuncias para esta anualidad.



dispac[®]
La energía del Chocó